



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

3714

BUENOS AIRES,

04 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-1947-14-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERÍA ECONOMAX S.R.L. solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora CECILIA MARÍA DE LUJÁN MALDONADO, Documento Nacional de Identidad Nº 22.371.090, Matrícula



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3714**

Provincial N° 6870, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ECONOMAX S.R.L., con domicilio en la calle Miguel de Cervantes N° 735, Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a partir del 7 de Febrero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MÓNICA DANIELA FRANZINI Documento Nacional de Identidad N° 23.896.727, Matrícula Provincial N° 6386, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ECONOMAX S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-1947-14-9

DISPOSICIÓN N°:

**3714**

mlb

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.